

SANTA CRUZ, 26 DE MARZO DE 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 21, de fecha 11.03.14, del Coordinador de la Oficina de Deportes.
4. Acta de Evaluación, de fecha 25.03.14

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere adquirir Publicidad para la ejecución del proyecto deportivo "Talleres Recreativos Santa Cruz 2013" 2% Gobierno Regional O'Higgins 2013.
2. El Proyecto se financiará con Fondos del 2% Deporte del Gobierno Regional O'Higgins, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.006.

DECRETO

EXENTO N° 00758

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**PUBLICIDAD - TALLERES RECREATIVOS SANTA CRUZ 2013**", por el Monto Total de \$ 1.100.000 (Un millón, cien mil pesos) IVA Incluido, al Señor **JORGE LEONARDO VALENZUELA LEON (ARTEK DIGITAL)**, RUT N° 11.996.163-7, domiciliado en Calle Ramón Sanfurgo N° 30 Piso 2 - Of. 2 de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)